ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN RESERVAS

En la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, a los **10 días del mes de agosto del año 2021**, el/los representante/s de la Gobernación del III Departamento de Cordillera - La Contratante, el Ing. Marcos Frutos, en su calidad de Fiscal de Obras y el Lic. Denis Braulio Roa León, Secretario Departamental de Obras Publicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Clausulas del Contrato **Nº 139/2020** suscrito entre la Contratante y la empresa **GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL**, en fecha **15/12/2020**, para la ejecución de los trabajos de la obra: **"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- PLURIANUAL" – Lote 02"**, después de haber inspeccionado la obra se pronuncia/n, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El Contratista comunicó al Fiscal de Obra sobre la ejecución de los trabajos de la Obra previstos en los documentos contractuales.

2. El Fiscal de Obras, responsable de la fiscalización de la obra, informó a la Contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verificó que están de conformidad a las Especificaciones Técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. **En cuanto a las cantidades contractuales de la Obra se alcanzó un nivel de ejecución del 93 %.**

3. El Fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisoria.

Se labra la presente Acta de Recepción Provisoria sin reservas de los trabajos de la obra, que leída y hallada correcta por el/los representantes/s de la Contratante y el representante de la Contratista, es firmada en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Ing. Marcos Frutos
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

Ing. Macos Frutos
Fiscal de Obras

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario de Obras Públicas

Ing. Germán Flores Ozuna
Representante Legal
GCA S.A.

Firma: _____

GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL

Nombre: Germán Flores Ozuna

C.I.N°: 742.475

Representante Legal